



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0086 - DE
28 ENE 2020

POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el funcionamiento del Sistema de Gestión, en articulación con el Sistema de Control Interno.

Que en el Decreto N. 0497 de 12 de septiembre de 2016, se reglamentó el modelo operativo por procesos en la Alcaldía del Municipio de Pasto y se designó los líderes de procesos.

Que de acuerdo al Modelo operativo por procesos de la Administración Municipal, los Sistemas de Control Interno y Gestión de Calidad, se venían desarrollando bajo la dirección de la Oficina de Control Interno de Gestión; sin embargo, en consideración a lo establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a partir del mes de enero de 2019, el Sistema de Gestión de Calidad migró a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, quien asumió su liderazgo.

Que en ese sentido, se hace necesaria hacer un ajuste en la conformación del modelo operativa por procesos, acorde a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la relacionada con seguimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad del Municipio, con el fin de garantizar la coherencia e interacción de cada una de las procesos vinculadas a la Alcaldía Municipal de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo tercera del Decreto 0497 de 12 de Septiembre de 2016, en lo concerniente a las procesos de evaluación, así:

4. PROCESOS DE EVALUACIÓN:

4.1 Proceso de Evaluación independiente, conformada por:

- Oficina de Control Interno.

4.2 Proceso de Mejora continua, conformada por:

- Oficina de Planeación de Gestión Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente el artículo cuarta del Decreto 0497 del 12 de Septiembre de 2016, en lo concerniente al proceso de mejora continua, el cual quedará así:



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO Na. 0086 DE
28 ENE 2020

POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016,
MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA
ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

Designar como líder y siglas de utilización para cada uno de los procesos como a continuación se señala:

PROCESO	LIDER DEL PROCESO	SIGLAS
Proceso de Mejora Continua	Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional	MC

ARTÍCULO TERCERO.- Las demás disposiciones del Decreto N. 0497 de 12 septiembre de 2016, que no han sido objeto de modificación quedan vigentes.

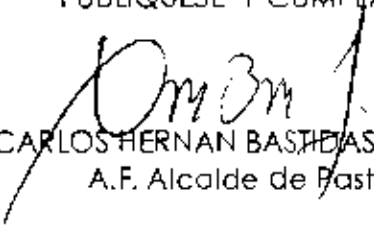
ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente decreto rige a partir de su publicación.

28 ENE 2020

Dada en San Juan de posta, a las

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde de Pasto

Proyectó: FRANCISCO JAVIER CASTILLO NAGUERA
Contratista QPGI

Revisó: MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

CARLOS ALBERTO AYALA PEÑA
Asesor del Banco de Programas y Proyectos

Aprobó: CRISTINA CEBALLOS MELO DELGADO
Jefe Oficina Jurídica Despacho